



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 337/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Proyecto Técnico de las obras de construcción de dos pistas de pádel cubiertas en el Complejo Polideportivo Municipal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía 633/2017, de fecha 20 de julio

Resolución de Alcaldía 2019-0225, de fecha 28 de febrero, mediante la que se resuelve el contrato suscrito para la ejecución de las obras de construcción de dos pistas de pádel cubiertas, en el Complejo Deportivo Municipal de esta localidad, por incumplimiento culpable del contratista al no haber finalizado las obras dentro del plazo fijado en el contrato

Memoria Valorada de obras de ejecución y adecuación de dos pistas de pádel en el Complejo Deportivo Municipal de esta localidad, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D^a Raquel Villar Arana

Memoria justificativa de las obras a realizar suscrita por el Concejale Delegado de Urbanismo, Fomento y Obras, de fecha 25 de abril de 2019

Es objeto del contrato : La realización de las obras necesarias para entregar al uso previsto dos pistas de pádel cubiertas en el Complejo Deportivo Municipal, que se encuentran parcialmente ejecutadas.

Las obras propuestas comprenden las siguientes actuaciones:

- 1.- Pistas de pádel
- 2.- Iluminación
- 3.- Domótica
- 4.- Acceso a las pistas

La necesidad a satisfacer es la competencia municipal que recoge el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre.

Características del contrato:

Ejecución y adecuación de dos pistas de pádel cubiertas en el Complejo Polideportivo Municipal			
Procedimiento: Contrato menor		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212200-8 Trabajos de construcción en instalaciones deportivas	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Presupuesto base de licitación: 35.295,05 euros	Impuestos: 7.411,96 euros	Total: 42.707,01 euros
Valor estimado del contrato: 35.292,05		
Criterio de adjudicación: Precio	Duración de la ejecución: Un mes	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Lotes: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor, siendo el único criterio de adjudicación, el menor precio.

La regla de incompatibilidad en la adjudicación de los contratos menores descrita en el artículo 118.3 de la LCSP opera respecto a contratos menores de la misma tipología que pretendan adjudicarse de forma sucesiva y para cada uno de los órganos de la Administración contratante.

Estos límites encuentra su excepción en el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por el Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del sector público de pequeña cuantía, de forma que, la licitación de los contratos menores, cualquiera que sea su cuantía, podrá ser objeto de publicidad en el perfil de contratante. Los contratos menores adjudicados con publicación de un anuncio de licitación no limitarán la adjudicación de ulteriores contratos menores por el mismo procedimiento.

Examinado el expediente considero suficientemente justificada la necesidad del presente contrato. Asimismo cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

Primero. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos, quedando acreditado que la contratación de las obras de ejecución y adecuación de dos pistas de pádel cubiertas en el Complejo Polideportivo Municipal, mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a Raquel Villar Arana

Tercero.- Aprobar el Documento descriptivo de las características del contrato.

Cuarto.- Que se proceda a llevar a cabo la referida contratación mediante publicación de anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Plaza de España, 1, La Puebla de Alfindén. 50171 (Zaragoza). Tfno. 976 107 041. Fax: 976 107 076